

Constancia: el 29-07-2020, el señor Juan Eduardo Vásquez Aguirre, envió mensaje de datos al correo del juzgado, solicitando información acerca del trámite del proceso. El día 03-08-2020, el Señor Juez, envió comunicado al demandado, poniendo en su conocimiento aspectos relacionados con la actual coyuntura.

Agosto 10 del 2020.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

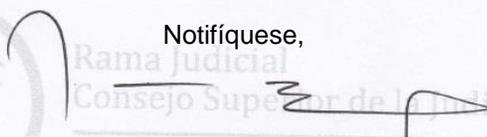
Auto : Sustanciación/Fija audiencia
Proceso : Verbal sumario – Custodia y cuidado personal
Demandante : María Nancy Peláez Zuleta
Demandada : Juan Eduardo Vásquez Aguirre
Radicación : 634014089002-2019-00182-00

Diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020).

En consideración a la constancia que antecede, cítese a audiencia de trámite y juzgamiento, en lo que no se halla evacuado, y para ello se dispone que la misma se lleve a cabo, a la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).**

Para la fijación de esta audiencia, se ha tenido en cuenta que, mediante Acuerdo PCSJA20-11614, se ha ordenado la suspensión de toda actividad presencial dentro de los juzgados entre el 8 y el 21 de agosto de 2020, como medida sanitaria para evitar el creciente contagio del coronavirus en el país, en donde en diferentes sedes judiciales se han presentado contagios de funcionarios y empleados, de lo que es necesario proteger también a los usuarios.

Con el propósito de que preste su colaboración, en la solución que más convenga a los intereses superiores de los menores involucrados en este asunto, se convoca a la audiencia a la señora Comisaria de Familia de La Tebaida, o al profesional que ella disponga. Comuníquesele.

Notifíquese,

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
11 DE AGOSTO DEL 2020
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO